NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16381
1° marzo 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1984 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle por la presente el texto de un mensaje del Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Dr. Ali Akbar Velayati.

Mucho agradecería que esta carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Said RAJAIE KHORASSANI
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Mensaje dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán

Como es de su conocimiento, los Estados Unidos vienen extendiendo desde hace algún tiempo la presencia de sus fuerzas navales en el Golfo Pérsico y el Mar de Omán y, en ocasiones, han interferido en el desplazamiento de las flotas de la armada y la fuerza aérea iraníes dentro de las aguas territoriales de la República Islámica del Irán. El 22 de enero de 1984 el Centro de Información sobre Vuelos de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos dio a conocer un comunicado especial, con la clave "KCNFYN", en el cual se pidió que aquellas aeronaves que sobrevolaran el Mar Arábigo a una latitud superior a los 20 grados N se pusieran en contacto con buques de la armada estadounidense en una frecuencia determinada, pues, en caso contrario, correrían grave peligro.

Dicho comunicado es una evidente violación de los principios fundamentales de la Convención de Chicago sobre Aviación Civil, así como de otras convenciones relativas al derecho del mar. La pretensión que representa ese comunicado en cuanto a soberanía sobre un sector indeterminado de las aguas libres del Golfo Pérsico, el Mar de Omán y el Mar Arábigo no tiene fundamento y carece de validez jurídica.

Dicho comunicado, que puede considerarse una violación de la soberanía de los países costeros del Golfo Pérsico y del Mar de Omán, constituye, a juicio de la República Islámica del Irán, una amenaza a la paz y la seguridad del espacio aéreo y de las rutas marítimas de la región. Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que imperan en la región, la República Islámica del Irán reitera que está dispuesta, en ejercicio de su derecho, a cumplir sus compromisos respecto de la seguridad y la protección de sus intereses nacionales dentro del perímetro de sus aguas territoriales.

(Firmado) Ali Akbar VELAYATI
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Islámica del Irán